



PLANES INSTITUCIONALES

Resultados | Consulta
ciudadana

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E
INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO DE REFERENCIA.....	5
FASE DE PLANEACIÓN.....	7
Metodología para la consulta pública.....	9
Estrategia de comunicación y canales.....	11
FASE DE EJECUCIÓN.....	13
Análisis de resultados y respuesta.....	14
Incidencia de la participación.....	14
EVALUACIÓN.....	17
Resultados.....	18
Oportunidades de Mejora.....	19
CONCLUSIONES.....	19
BIBLIOGRAFÍA.....	20

INTRODUCCIÓN

Los planes institucionales son instrumentos que dan norte y orden a la gestión pública y permiten a la ciudadanía ejercer control social a los resultados de las iniciativas, actividades y recursos con los que se compromete la entidad. A su vez, favorecen el ejercicio de rendir cuentas con transparencia a los grupos de valor sobre el uso de los recursos, las actividades priorizadas para cada vigencia y la articulación entre el nivel estratégico, táctico y operativo.

El marco normativo para la integración de los planes institucionales está dado en el Decreto 1499 de 2017 que crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Decreto 612 de 2018 que establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción Institucional (PAI). Estos planes complementan el Plan de Acción y el Plan Estratégico Institucional 2026, detallando objetivos, estrategias, proyectos, metas e indicadores de gestión.

La estructura de los planes institucionales responde a lineamientos internos e involucra fundamentalmente a los funcionarios y contratistas de la entidad, no obstante, las miradas externas aportan una visión valiosa para orientar los esfuerzos hacia la mejora de la oferta institucional, los trámites y los servicios, a partir de la identificación de necesidades y expectativas específicas frente a los diferentes temas.

Por lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, en el marco de las políticas de planeación institucional, transparencia y participación ciudadana, cada año, como parte de la formulación de su Plan de Acción con los 25 planes y estrategias (Estrategia de Participación Ciudadana y de Racionalización de Trámites y Servicios) que lo integran, implementa el mecanismo de consulta pública, para que los grupos de valor participen de la definición de prioridades, asignación de recursos, mejora de servicios y articulación de esfuerzos.

En tal sentido, este documento presenta los resultados de la consulta pública en el marco de la participación incidente, a partir del análisis de los comentarios, observaciones y retroalimentación recibidos frente a los borradores de los planes institucionales 2026.

OBJETIVO

Presentar los resultados de la consulta ciudadana para la construcción de los Planes Integrados al Plan de Acción (Decreto 612 de 2018) con el fin de dar legitimidad y transparencia a la planeación, así como garantizar el cumplimiento a derechos fundamentales y ajustes a las necesidades reales de la comunidad; reduciendo sesgos, mejorando las políticas y fortaleciendo la articulación con el control social.

ALCANCE

Este documento presenta a la ciudadanía en general los resultados de la consulta pública realizada entre el 16 y el 30 de enero de 2026 a los 25 Planes Integrados al Plan de Acción (Decreto 612 de 2018) y estrategias complementarias, así como al Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional 2026.

MARCO DE REFERENCIA

MISIÓN

El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidad regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus poblaciones.

VISIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

VALORES INSTITUCIONALES

El código de integridad del Ministerio es un documentado adoptado del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Resolución No.1049 de 2020, el cual se convierte en una guía que permite a los servidores del Ministerio fortalecer una cultura organizacional, basada en el servicio, la integridad, la transparencia, la ética y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores que se reflejen en la prestación del servicio y el aumento de la confianza por parte de la ciudadanía.

HONESTIDAD. Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO. Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO. Ser consciente de la importancia del rol del servidor público y estar en permanente disposición para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se entabla relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA. Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de recursos del estado.

JUSTICIA. Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

NORMAS APLICABLES

DECRETO 612 DE 2018

Fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los cuales deben ser publicados en la página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

LEY 1757 DE 2015

Artículo 2. Señala que en los planes de gestión de las instituciones públicas se hará explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

RESPONSABLES

De conformidad con el Decreto 1449 de 2022, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional —en su rol de segunda línea de defensa— lidera la formulación y consulta ciudadana de los 25 planes institucionales y estrategias que definen la hoja de ruta para la gestión y el desempeño. Este proceso se realiza en articulación con las dependencias (primera línea), quienes son responsables de reportar trimestralmente sus avances bajo el Decreto 612 de 2018, utilizando los formatos y fechas definidos en el SIG.













Finalmente, el ciclo se cierra con el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa que ejerce la Oficina de Control Interno que, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, realiza el seguimiento a los planes y estrategias con el cual se garantiza la mejora continua y el ajuste oportuno de desviaciones para optimizar el desempeño institucional.

FASE DE PLANEACIÓN

- ✓ El 5 de diciembre de 2025, desde el equipo de Planeación Estratégica, se envió a los líderes de proceso un documento con lineamientos para la elaboración de los borradores de todos los planes asociados al Decreto 612 de 2018 y el ABC para su formulación.
- ✓ Entre el 17 y el 19 de diciembre de 2025 se llevaron a cabo las mesas técnicas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional y Plan Anual de Mecanismos, por la importancia estratégica que estos planes revisten para la puesta en marcha de la operación de la siguiente vigencia.
- ✓ El 5 de enero de 2026, en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional – CGDSI – mediante Sesión Extraordinaria No. 01, se presentó para aprobación el Plan Anual de Adquisiciones versión 1.
- ✓ El 7 de enero de 2026 en la Sesión Extraordinaria No. 2 fue aprobado el cronograma de la formulación de los planes del Decreto 612 de 2018 en el CGDSI. En este punto decisivo, los miembros del Comité no hicieron recomendaciones u observaciones con respecto las actividades propuestas para la consulta ciudadana de los instrumentos de planeación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. A partir de allí, se inició la consolidación de los borradores de los diferentes planes para el proceso de la consulta pública.

Imagen 1

Cronograma de formulación de los planes del Decreto 612 de 2018.

ACTIVIDAD	PLAZO	ACTIVIDAD	PLAZO
 Entrega de Versiones Preliminares	viernes, 9 de enero de 2026	 Cierre de la Consulta Pública	viernes, 23 de enero de 2026
 Observaciones de la Segunda Línea de Defensa	martes, 13 de enero de 2026	 Generación de Versiones Finales	lunes, 26 de enero de 2026
 Ajustes a las Versiones Preliminares	miércoles, 14 de enero de 2026	 Remisión de Versiones Finales para Aprobación del CGDSI	martes, 27 de enero de 2026
 Remisión al Comité de Gestión y Desempeño	jueves, 15 de enero de 2026	 Aprobación de Versiones Finales en Comité Ministerial* (planes 1 y 2) y CGDSI (planes 3 al 23)	viernes, 30 de enero de 2026
 Aprobación para Consulta Pública en CDGSI	viernes, 16 de enero de 2026	 Publicación de Versiones Finales en Menú	viernes, 30 de enero de 2026
 Inicio de la Consulta Pública	viernes, 16 de enero de 2026	 Informe de la consulta pública de los planes	lunes, 16 de febrero de 2026

Elaboración: OAPII

A continuación, se enlistan los 25 documentos que fueron presentados a la ciudadanía para definir la hoja de ruta de la gestión MinCiencias 2026 y están disponibles para consulta en el siguiente enlace <https://especiales.minciencias.gov.co/participa-consulta-publica/>. Cabe resaltar, que se incluyeron documentos nuevos a comparación de los presentados en el 2025: el

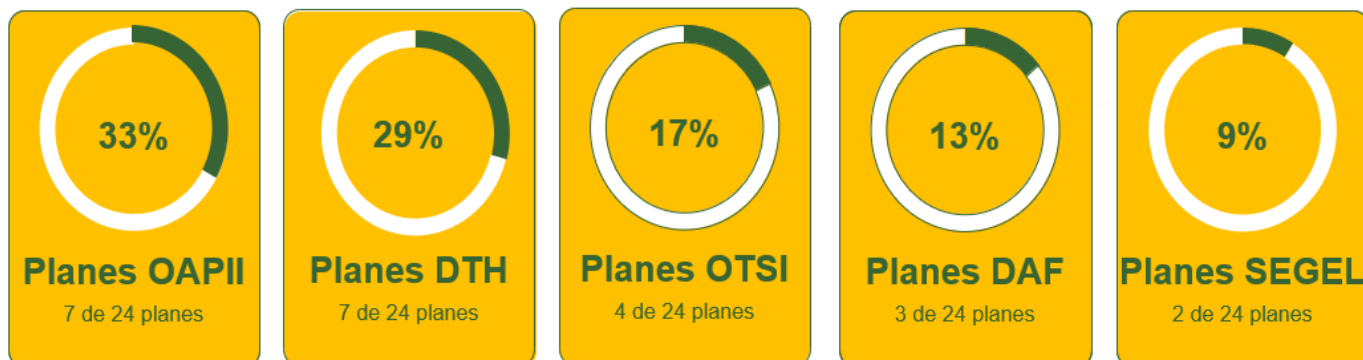
Plan de Depuración Normativa y Plan de Prevención de Daño Antijurídico, así como las Estrategia de Racionalización de Trámites y la Estrategia de Servicio en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública.

1. Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional 2026 (OAPII)
2. Plan Estratégico de Talento Humano (DTH)
3. Plan de Bienestar e Incentivos (DTH)
4. Plan Institucional de Capacitación – PIC (DTH)
5. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (DTH)
6. Plan Estratégico de Seguridad Vial (DTH)
7. Plan Anual de Vacantes (DTH)
8. Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos (DTH)
9. Plan de Depuración Normativa (OAJ)
10. Programa de Transparencia y Ética Pública (OAPII)
11. Estrategia de Participación Ciudadana 2026 (OAPII)
12. Plan de Participación Ciudadana (OAPII)
13. Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 (OAPII)
14. Plan Institucional de Archivos – PINAR (DAF)
15. Plan de Austeridad y Eficiencia Del Gasto Público (DAF)
16. Plan de Gestión Ambiental (DAF)
17. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI (OTSI)
18. Plan Estratégico de Seguridad de la Información (OTSI)
19. Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos (OTSI)
20. Plan de Tratamiento de Riesgos y seguridad de la Información (OTSI)
21. Plan Anual de Inversión 2026 (OAPII)
22. Plan Anual de Adquisiciones 2026 (SEGEL)
23. Estrategia de Servicio al Ciudadano 2026 (SEGEL)
24. Plan Anual de Mecanismos (OAPII)
25. Plan de Prevención de Daño Antijurídico (OAJ)

El 62% de los planes institucionales son liderados por la Dirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional:

Gráfica 1

Distribución de liderazgo por área de los planes del Decreto 612 de 2018



Fuente: OAPII

Metodología para la consulta pública

En el mes de diciembre de 2025 se inició el diseño de la consulta ciudadana desde el Equipo de Fortalecimiento Organizacional de la OAPII, con la elaboración del formulario para la recepción de los comentarios y retroalimentación ciudadana.

Imagen 2

Formulario de retroalimentación de Planes Institucionales 2026



0%

Consulta Pública - Planes Institucionales 2026 (Decreto 612 de 2018)

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias invita a la ciudadanía y a los grupos de valor a participar en la formulación de los planes de trabajo para la vigencia 2026. Sus aportes, observaciones y sugerencias son un insumo fundamental para el fortalecimiento de la gestión Institucional y el cumplimiento de la misión de generar conocimiento para responder a los desafíos del país. El Plan de Acción Institucional (PAI) reúne las iniciativas y los indicadores para avanzar en los cinco objetivos estratégicos de la entidad, así como los 18 planes que soportan las políticas de gestión y desempeño, con seguimiento trimestral. A través del formulario se reciben comentarios a los borradores publicados para consulta ciudadana. Las versiones finales de los planes se publicarán el 31 de enero y, en febrero, se divulgarán los resultados de la consulta, indicando las recomendaciones acogidas o no y su respectiva justificación. Como apoyo, la ciudadanía cuenta con el ABC de la consulta, que explica el objetivo de cada plan y orienta el ejercicio de participación.

Hay 38 preguntas en el formulario.

Siguiente

Elaboración: OAPII

Por su parte, la Ley 1757 de 2015 señala que en los planes de gestión de las instituciones públicas se hará explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Por ello, para adelantar el proceso de la consulta se dispuso, con apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Hub de Participación y de Rendición de Cuentas habilitando la sección de Consulta Pública Planes Institucionales 2026.

Allí se alojó, como estrategia de capacitación, el **ABC de la consulta pública** de los planes institucionales (Anexo 2). Este documento se construyó con lineamientos frente a tres fases: antes y durante de la formulación, así como para la presentación ante el Comité CGDSI y para la consulta ciudadana. Su objetivo era orientar, por un lado, a las dependencias responsables de la formulación de políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en MinCiencias, para garantizar que sus planes de gestión 2026 se construyesen con base en información institucional, resultados de desempeño y los lineamientos emitidos por el nivel directivo. A su vez, brindaba herramientas para promover una participación mejor informada de cara a los grupos de valor e interés.

Imagen 3

Hub de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas | Consulta Pública Planes Institucionales 2026

Inicio Estrategia de participación Consulta pública planes institucionales 2026

Consulta pública Planes Institucionales 2026

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias – Invita a la ciudadanía y los grupos de valor a participar en la formulación de sus planes de trabajo para la vigencia 2026.

Sus aportes, observaciones y/o sugerencias contribuirán a la mejora de la gestión y el desempeño institucional y, con ello, al cumplimiento de la misión de cara a la generación de conocimiento para afrontar los desafíos que enfrenta el país.

El Plan de Acción Institucional (PAI) contiene las iniciativas y los indicadores para avanzar en los cinco objetivos estratégicos de la entidad. También hacen parte integral del PAI los 22 Planes que impulsan las políticas de gestión y desempeño (Decreto 612 de 2018) con las actividades y los productos

A través del siguiente formulario, podrá registrar los comentarios a los borradores de uno o varios de los planes mencionados. Como apoyo para el ejercicio de participación, los invitamos a consultar el “ABC de la consulta Pública”, el cual orienta el objetivo de cada plan y ofrece una guía de preguntas y respuestas.

Las versiones finales de los planes se publican el 31 de enero de cada vigencia, y en febrero se publican los resultados de la consulta pública señalando las recomendaciones ciudadanas que se acogieron y las que no, con la respectiva justificación”

[ABC de la Consulta Pública](#)



[Formulario para enviar observaciones](#)



Borradores planes institucionales 2026

- Plan de Acción Institucional
 - [Borrador PEI-PAI](#)
 - [Borrador Plan anual de mecanismos](#)

- Planes de la Secretaría General
 - [Borrador Plan Anual de Adquisiciones](#)
 - [Borrador Estrategia de Servicio al Ciudadano](#)

- Planes de la Dirección de Talento Humano
 - [Borrador Plan Institucional de Capacitación](#)
 - [Borrador Plan estratégico de Talento Humano](#)
 - [Borrador Plan de bienestar](#)
 - [Borrador Plan de SG-SST](#)
 - [Borrador Plan anual de vacantes](#)
 - [Borrador Plan de previsión de recursos](#)

- Planes de la Oficina de Tecnologías de Información
 - [Borrador lan Estratégico de Tecnologías de la Información](#)
 - [Borrador Plan Estratégico de Seguridad de la Información](#)
 - [Borrador Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información](#)
 - [Borrador Plan de Mantenimiento Servicios Tecnológicos](#)

Planes de la Dirección Administrativa y Financiera	Planes de la Oficina Asesora Jurídica	Planes de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Borrador Plan de Austeridad y eficiencia en el gasto • Borrador Plan de Gestión ambiental • Borrador Plan Institucional de Archivos PINAR 	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador Plan de prevención del daño antijurídico 	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador Plan Anual de Inversión y Gasto Público • Borrador Programa de Transparencia y Ética Pública • Borrador estrategia racionalización consolidada o cargado en SUIT • Borrador Plan de Participación Ciudadana Minciencias

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Atención Presencial: Avenida Calle 26 No. 57 – 83
Torre 8 – Pisos del 2 al 6 Bogotá, Colombia

Código postal: 111321
Horario: Lunes a Jueves 8:00am – 5:00pm y Viernes 7:00am-4:00pm (Jornada continua)

Correo Electrónico: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081 – Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481
notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co
Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@minciencias.gov.co y denunciacorrupcion@minciencias.gov.co

Formato PQRDS



Fuente: OAPII

En cuanto a la recepción de comentarios, se anunció que estos debían ser registrados en el formulario de la plataforma LimeSurvey, que fue publicado en el Hub de Participación y Rendición de Cuentas a partir del 16 de enero de 2026. Allí, cada grupo de valor podía realizar aportes a los borradores de uno o a varios de los planes frente al objetivo, alcance y/o actividades de los planes que eran de su interés, de acuerdo con sus necesidades y expectativas. También podían sugerir ideas para optimización de recursos y articulación con otros actores o iniciativas con enfoques similares.

Por último, a través del ABC de la consulta, se comunicó que el 30 de enero se publicarían los planes en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio. Así como que en estos documentos en la sección de control de cambios se relacionan los ajustes incluidos como resultado de la participación.

Asimismo, allí se indicó que en febrero de 2026 se publica el informe de evaluación de la consulta donde se presentan los resultados indicando el número de observaciones recibidas, especificando las justificaciones tanto de las observaciones acogidas como de las que no, información que se envía a cada participante vía correo electrónico.

Estrategia de comunicación y canales

Para la difusión de la invitación a la consulta pública se publicó el siguiente banner con la información pertinente, tanto en el menú principal de la página web como en el menú participa en la sección de consulta ciudadana:

Imagen 4

Banner de la consulta | **Página Web**

Ciencias

Consulta Pública Planes 2026

**CONOZCA LOS
PLANES INSTITUCIONALES
Y COMPARTA SUS COMENTARIOS**

**PLAN DE
INVERSIÓN** **PLAN DE
MECANISMOS** **PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA**

**ESTOS DOCUMENTOS Y OTROS 23 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
PUEDEN SER CONSULTADOS Y COMENTADOS DESDE EL MENÚ
PARTICIPA**

**INGRESE
AQUÍ**

Elaboración: Oficina Asesora de Comunicaciones

Por último, para la promoción de la participación de los grupos de valor interno, se remitió un correo el 23 de enero de 2026, invitando a los colaboradores de MinCiencias a participar de la construcción conjunta de la hoja de ruta de la gestión 2026.

Imagen 5

Invitación a colaboradores MinCiencias a la consulta | **correo electrónico**



Elaboración: OAPII

Canales

Para garantizar una participación efectiva y transparente en la elaboración de los Planes Integrados al Plan de Acción (Decreto 612 de 2018), desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional se canalizó y procesó la información recibida a través de los canales institucionales y los mecanismos definidos para tal fin (LimeSurvey y correo electrónico). Esta trazabilidad técnica permitió realizar un seguimiento riguroso a cada observación para movilizarla hacia los equipos responsables y, con ello, asegurar que cada aporte recibiera la respuesta pertinente de la viabilidad de la incorporación y ajuste de los planes.

FASE DE EJECUCIÓN

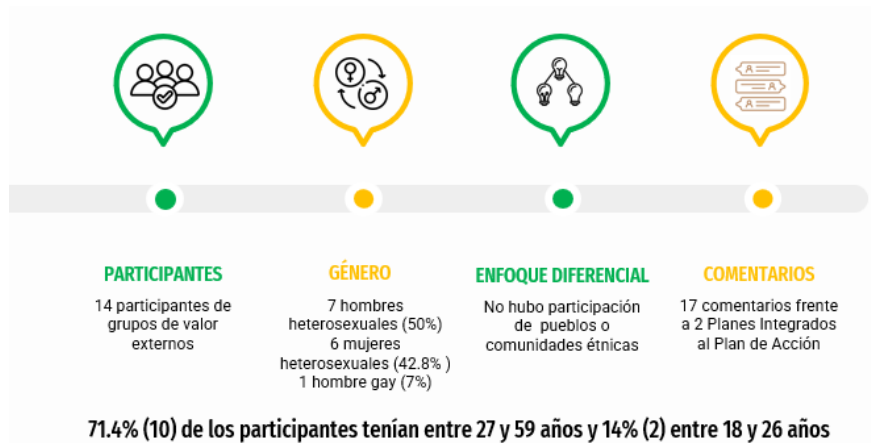
La consulta ciudadana para recibir retroalimentación frente a los borradores de los 25 planes y estrategias elaborados por las dependencias estuvo abierta del 16 al 30 de enero de 2026. El 16 de enero fue publicada la invitación en el menú principal de la página web. El 3 de febrero de 2026, tras el cierre del formulario, se envió la respuesta a cada uno de los participantes que hicieron comentarios, observaciones o propuestas vía correo electrónico.

Análisis de resultados y respuesta

A continuación, se presentan los resultados generales de la caracterización y la participación.

Imagen 6

Resultados de la consulta



Fuente: OAPII

En cuanto a la distribución de la muestra por grupos de valor participantes, según la información de quienes diligenciaron este componente, se encontró lo siguiente:

Imagen 7

Participación por Grupos de Valor



Fuente: OAPII

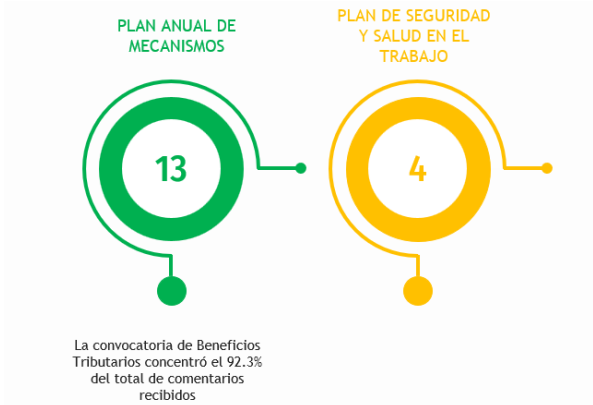
Incidencia de la participación

La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional fue responsable de recopilar, analizar y clasificar los comentarios ciudadanos recibidos durante el proceso de consulta.

Como resultado de este ejercicio, se registraron 70 accesos al formulario, y se consolidaron 17 comentarios por parte de **14 personas**. Cabe notar que, aunque se

identificaron reingresos al formulario por parte de dos usuarios, uno de ellos registró dos contribuciones distintas, mientras que la otra persona hizo un único comentario. De igual forma, una participante aportó cuatro comentarios diferentes frente al Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo. Aunque la **retroalimentación se concentró en el 8% de los planes** consultados (2 de 25), como se muestra en la siguiente gráfica, la participación evidenció un alto interés de los grupos de valor en temas críticos para el sector productivo, como la convocatoria de Beneficios Tributarios.

Gráfica 2
No. De comentarios por cada plan | Planes Institucionales 2026



Fuente: OAPII

Los aportes recibidos fueron clasificados y remitidos a las áreas correspondientes para su respectivo análisis y evaluación de la viabilidad de incorporar formalmente las sugerencias, ajustes o propuestas realizadas por la ciudadanía en la versión final del documento, así como hacer precisiones.

Imagen 10
Incidencia de la Participación Ciudadana | Resultado comentarios acogidos



Fuente: OAPII

Se acogieron 14 comentarios, lo que representa un **82%** de los recibidos, a comparación de los **45.4%** de comentarios incluidos en 2025. Frente a los comentarios restantes, correspondientes al **17.6%** (3 en total), las áreas responsables evaluaron y concluyeron que no había lugar a realizar ajustes a los borradores, puesto que los planes ya incorporaban acciones con las que se daba respuesta a las necesidades y expectativas expuestas en los comentarios ciudadanos.

El 3 de febrero de 2026 se envió respuesta vía correo electrónico a quienes enviaron sus comentarios con la justificación remitida por parte de las áreas, acompañadas del enlace para acceder a la evaluación de satisfacción del proceso de participación en la consulta. Cabe destacar que los comentarios recibidos durante el período que estuvo abierta la consulta pública se incluyeron en el control de cambios en la publicación de la versión 1 de los planes integrados al Plan de Acción 2026, realizada el 30 de enero de 2026. El consolidado de las respuestas enviadas a cada participante está disponible en el Anexo 1.

En la siguiente tabla se presenta la información detallada sobre los comentarios que fueron acogidos y aquellos que no, según el reporte de las áreas técnicas para cada uno de los planes.

Tabla 1
Análisis Incidencia de Participación

PLAN INSTITUCIONAL	NO. DE COMENTARIOS	RESPONSABLE	NO. COMENTARIOS INCLUIDOS
PLAN ANUAL DE MECANISMOS	12 COMENTARIOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	<p>El 100% de los comentarios se centraron en solicitar la inclusión de la convocatoria de Beneficios tributarios, la cual se incluyó y se definió el cuarto trimestre como el periodo de ejecución.</p> <p>Resultado de la evaluación de la satisfacción.</p> <p>Se recibieron 4 respuestas a la encuesta de evaluación de la consulta con un promedio de satisfacción de 2.7/5</p> <p>El análisis cualitativo de las recomendaciones ciudadanas revela una demanda por la efectividad en las peticiones de información de las convocatorias y la continuidad institucional. Los interesados identificaron una brecha en la capacidad de respuesta y en la agilidad de los procesos de la convocatoria de beneficios tributarios, percibiendo que ha estado desalineada con las expectativas del sector productivo.</p>
	1 COMENTARIO	DIRECCIÓN DE VOCACIONES Y FORMACIÓN	<p>Se precisó sobre el nuevo modelo de formación establecido mediante el CONPES 4182, para el acceso a becas de doctorado.</p> <p>Resultado de la evaluación de la satisfacción.</p> <p>El participante que realizó el comentario calificó con un puntaje de 5/5 el grado de satisfacción para todos los componentes evaluados de la consulta.</p>

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	4 COMENTARIOS	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	<p>Se acogieron dos (2) comentarios</p> <p>Frente a los dos restantes, se remitió la justificación del porque no fueron objeto de modificación al plan, puesto que el mismo ya contenía las temáticas sugeridas. Este ejercicio le permitió a la Dirección socializar la información sobre el Programa de Entorno Laboral Saludable y precisiones acerca de la estructuración del Plan de Trabajo 2026.</p> <p>Resultado de la evaluación de la satisfacción.</p> <p>No se recibió evaluación por parte de la participante.</p>
---	---------------	-----------------------------	--

Fuente: OAPII

Este resultado del grado de participación, así como la aceptación y ajustes surgidos de la retroalimentación sobre dos de los 25 borradores de los planes y estrategias comentados, permite inferir que, pese a que es un instrumento de diálogo efectivo para la actualización de diagnósticos y evaluación de los trámites y servicios que brinda la entidad, persiste el desafío de lograr una mayor participación.

Lo anterior, sugiere la necesidad de diseñar estrategias para promover tanto la apropiación de esta herramienta estratégica para la construcción de la hoja de ruta de gestión, así como el uso de los canales definidos para el ejercicio de participación ciudadana que permita garantizar la trazabilidad de todos los comentarios recibidos, para su sistematización y seguimiento riguroso.

EVALUACIÓN

Este ejercicio evalúa el logro de los objetivos en los tiempos previstos, el grado de participación y la calidad esperada, que determinen los efectos de la gestión institucional en la garantía de derechos, satisfacción de las necesidades y atención de los problemas de los grupos de valor.

La evaluación se sustenta en dos pilares: primero, el análisis de la incidencia de la participación; y el segundo, la medición de la percepción ciudadana que se presenta en esta sección, recopilada mediante la encuesta de satisfacción. Para contrastar el nivel de aceptación frente a los objetivos propuestos, se analizan los siguientes criterios clave:

Imagen 11
Criterios de evaluación



Elaboración propia

Resultados

El 3 de febrero de 2026 se envió el enlace para acceder a la evaluación de satisfacción ciudadana a través de la plataforma LimeSurvey, en el que se indagó sobre el proceso de participación en la consulta, evaluando criterios de divulgación y difusión, acceso previo a información relevante, facilidad de participación, claridad de la información y relevancia. Junto con este, se remitieron las respuestas a las observaciones realizadas por la ciudadanía. El objetivo de esta evaluación era recopilar información que permitiera identificar oportunidades de mejora y corregir deficiencias en futuras consultas.

De las 14 personas que realizaron aportes u observaciones efectivas, el 36% (5 personas) diligenciaron la encuesta de evaluación de la satisfacción. Esta brecha del 64% entre el interés inicial y la contribución final evidencia la necesidad de posicionar estas herramientas como fuentes de mejora y de evaluación de los instrumentos de gestión y de la oferta de los trámites y servicios.

De las 5 evaluaciones diligenciadas, el puntaje promedio fue de 2.7 sobre 5. Este resultado refleja una percepción desfavorable sobre la efectividad de la participación ciudadana en la identificación de necesidades y el diseño de los instrumentos institucionales. Ante este escenario, los participantes identificaron como oportunidades de mejora la apertura de espacios de diálogo híbridos (presenciales y virtuales) para una mayor difusión de la oferta de MinCiencias y la optimización en los tiempos de respuesta de los canales institucionales.

En cuanto a la participación de pueblos étnicos u otros grupos de valor con características diferenciales, no se evidenció ningún registro en la encuesta de evaluación de la satisfacción; esta baja representatividad limita la obtención de **evidencia focalizada** necesaria para validar su oferta institucional, la cual fue priorizada precisamente para estas comunidades históricamente excluidas del ecosistema científico.

Oportunidades de Mejora

Además de las sugeridas por la ciudadanía, desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en el marco de la evaluación de resultados, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora que contribuirán a fortalecer la planificación y apropiación de los planes de trabajo.

Se ratifica la necesidad de anticipar el proceso de co-construcción al menos dos meses antes del cierre de la vigencia. Esta medida busca mitigar la alta carga operativa de diciembre y las contingencias de contratación de enero, de manera que se garantice un tiempo suficiente para la planeación, difusión y participación informada. Lo anterior, debe complementarse con campañas de sensibilización lideradas desde la alta dirección, que posicionen el carácter estratégico de estos planes internos para el cumplimiento de las metas organizacionales, alienadas con las necesidades de los grupos de valor, superando el desafío actual de percepción sobre su relevancia.

Asimismo, es fundamental estructurar un protocolo para el diseño de la consulta ciudadana de los Planes Institucionales (en el marco del Decreto 612 de 2018), que incluya una estrategia de comunicación multicanal interna y externa (web, redes sociales, correo electrónico y carteleras físicas) con responsables y plazos de ejecución definidos. Su objetivo deberá enfocarse en generar mayor interés, compromiso y apropiación de los resultados tanto en los colaboradores de MinCiencias como en la ciudadanía en general, teniendo como marco el enfoque diferencial.

CONCLUSIONES

El esfuerzo institucional para realizar la consulta ciudadana evidencia el compromiso de MinCiencias con los principios de transparencia, integridad y acceso a la información pública, al abrir espacios que permiten a la ciudadanía conocer, comprender e incidir en las decisiones que orientan la gestión institucional. En este sentido, estos ejercicios se alinean con los pilares del Programa de Transparencia y Ética Pública, particularmente con aquellos orientados a fortalecer la participación, la apertura de la información y la promoción del control social como herramientas para consolidar una gestión pública íntegra y confiable.

Así mismo, la consulta se consolida como un mecanismo que acerca al Estado a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, permitiendo que las políticas, planes y programas institucionales se nutran de las perspectivas del sector académico, productivo, territorial y de la ciudadanía en general. Este diálogo contribuye a fortalecer la legitimidad de las decisiones públicas y a consolidar una gestión orientada a generar valor público, en la que la transparencia y la participación se articulan de conformidad con el objetivo estratégico de fortalecimiento institucional desde la confianza y la legitimidad.

La recurrencia en los resultados de las últimas tres consultas confirma que el fortalecimiento de la entidad se robustece cuando la participación trasciende el cumplimiento procedimental y se integra como un pilar de la gestión pública. Al respecto, por ejemplo, se destaca que la incidencia de la participación en la presente consulta permitió visibilizar las necesidades del sector productivo en materia de Beneficios Tributarios, derivando en ajustes al Plan Anual de Mecanismos para la inclusión de la convocatoria.

De la evaluación de la consulta se reitera la necesidad de trascender la difusión hacia una estrategia de sensibilización que convoque a estos ejercicios de co-creación. Las lecciones aprendidas revelan que potenciar los mecanismos de participación es clave para obtener datos más representativos, que permitan optimizar la alineación estratégica entre los planes institucionales y las expectativas de los grupos de valor, especialmente aquellos con características diferenciales.

Para la administración entrante, el reto será consolidar la participación como una herramienta de control social e innovación transformativa, mediante el fortalecimiento del diálogo y la escucha activa con los grupos de valor internos y externos, así como el análisis del cómo y de los resultados de la incidencia de la participación y la transparencia en el uso de los aportes, que evolucione a un ejercicio de rendición de cuentas permanente mediante el seguimiento riguroso a los compromisos que surjan como resultado de la participación ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación (2023). Guía para realizar la consulta pública en el proceso de producción normativa – Versión 2. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Mejora%20Regulatoria/Documentos/Gu%C3%ADa_consulta_p%C3%BAblica.pdf

CONTROL DE APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBADO POR
Nombre: Lució Andrea Gutiérrez	Nombre: Víctor Vladimir Benavides Romero	Nombre: Edna del Pilar Páez García
Contratista OAPII	Contratista OAPII	Contratista OAPII / Líder Fortalecimiento Organizacional